

## CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolucion N°180/2019

Acta N°022/2019

Montes, 30 de setiembre de 2019

**VISTO:** Las observaciones realizadas en la OD (Orden de descargo) 181 del FIGM correspondiente al período 20/01 al 19/02 de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) que la OD 181 observa: "la rendición fue presentada fuera de plazo, las resoluciones por colaboraciones deben explicitar el beneficiario que cobrará las mismas en representación de las organizaciones. Los Fondos recibidos por colaboraciones deberán ser rendidos dentro de los 60 días según el Art. 1".

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE MONTES

#### RESUELVE:

- 1) Reiterar la aprobación de gastos realizados con el Fondo Permanente, del período 20/01/2018 al 19/02/2018.
- 2) Levantar las observaciones de la OD 181 en cuanto a:
  - Pedir a los beneficiarios de las donaciones la rendición de gastos correspondientes, y explicitar en las próximas resoluciones el beneficiario que cobrará el importe.
- 3) Comuníquese a la Gerencia de Sector Administración GCI y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**Firma del Alcalde**

*OSCARO SANJUANES*

  
**Firma Concejal**

*GUSTAVO BORGES*

  
**Firma Concejal**

*PABLO BONILLA*

**Firma Concejal**

**Firma Concejal**